

Proceso de Selección

ENTIDADES DEL

ORDEN

NACIONAL

2020 | 2

**GUÍA DE ORIENTACIÓN AL ASPIRANTE
ACCESO AL MATERIAL DE PRUEBAS ESCRITAS**

**PROCESO DE SELECCIÓN ENTIDADES DEL ORDEN NACIONAL
2020-2**

SEPTIEMBRE 2023



Contenido

Introducción.....	2
Reserva y Confidencialidad del material de las Pruebas Escritas.....	3
Procedimiento del Acceso al Material de Pruebas Escritas.....	3
Citación para el Acceso al Material de Pruebas Escritas.....	3
Ciudad para el Acceso al Material de Pruebas escritas.....	4
Tiempo de Acceso Material de Pruebas escritas.....	4
Documentos válidos para identificación.....	6
Prohibiciones.....	8
Aspirantes con discapacidad.....	10
Instrucciones y sugerencias para el acceso al material.....	11
Causales de Finalización del Procedimiento de Acceso al Material de Pruebas.....	12
Otras Recomendaciones.....	13
Reclamaciones.....	14
Publicación de Resultados Definitivos de las Pruebas Escritas.....	14



Introducción

La Comisión Nacional del Servicio Civil a CNSC conjuntamente con la Universidad Libre se encuentran ejecutando el **Proceso de Selección Entidades del Orden Nacional 2020-2** para proveer definitivamente los empleos vacantes pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de dieciocho (18) entidades de Orden Nacional.

La prueba escrita del presente proceso de selección se llevó a cabo el pasado 20 de agosto de 2023 en catorce (14) ciudades capitales tales como Arauca, Barranquilla, Bogotá D.C., Bucaramanga, Cali, Cúcuta, Ibagué, Medellín, Manizales, Pasto, Pereira, Popayán, Riohacha y Villavicencio.

En consecuencia, el presente documento se denomina “Guía de orientación al aspirante para el acceso a las pruebas escritas”, documento elaborado con el propósito de orientar a los aspirantes que superaron la etapa de pruebas escritas; sobre los aspectos fundamentales, normativos, técnicos y metodológicos de las pruebas, así como dar a conocer, el propósito de las mismas, procedimientos a seguir, recomendaciones y principales características de las pruebas a ejecutar.

Por ende, la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC) y la Universidad Libre invitan a los aspirantes a leer el documento con la debida atención y seguir las instrucciones y recomendaciones propuestas para acceder al material de las pruebas escritas.



Reserva y Confidencialidad del material de las Pruebas Escritas.

El material (Cuadernillo) de las pruebas escritas aplicadas tiene carácter reservado y es de propiedad de la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC). El aspirante con ocasión de la jornada de acceso podrá utilizarlas exclusivamente para su consulta y trámite de complemento a las reclamaciones, advirtiéndole que, en ningún caso, está autorizada su reproducción física y/o digital (fotocopia, fotografía, documento escaneado u otro similar), con el ánimo de conservar la reserva contenida en el Numeral 3 del Artículo 31 de la Ley 909 de 2004 o la norma que la modifique o sustituya, situaciones que podrán llevarle a la exclusión del proceso de selección y a acciones administrativas acordes con la normatividad vigente.

Con el objeto de garantizar la reserva de las pruebas el aspirante deberá suscribir un acuerdo de confidencialidad, el cual será una condición indispensable para poder entregar el material de pruebas escritas. En caso de que el aspirante se niegue a la firma del acuerdo de confidencialidad **NO** podrá acceder al material de pruebas escritas por él aplicada.

Procedimiento del Acceso al Material de Pruebas Escritas

Citación para el Acceso al Material de Pruebas Escritas

La Universidad y la CNSC realizarán la citación para la jornada de acceso al material de Pruebas Escritas a aquellos aspirantes que presentaron la Prueba Escrita y que, hayan interpuesto una reclamación frente a los resultados preliminares de las pruebas escritas.

Para consultar la citación, el aspirante debe ingresar al Sistema de apoyo para la Igualdad, el Mérito y la Oportunidad – SIMO, a través del link <https://simo.cns.gov.co/> con su usuario y contraseña, en la opción “ALERTAS” donde podrá validar el lugar, la fecha y la hora.



Ciudad para el Acceso al Material de Pruebas escritas

La jornada de acceso a pruebas se realizará en las mismas ciudades y con las mismas condiciones de seguridad de la aplicación de pruebas escritas. Por ninguna circunstancia podrá modificarse.

No obstante, aquellos aspirantes que se encuentren inscritos a ambas convocatorias (INPEC ADMINISTRATIVOS y ENTIDADES DEL ORDEN NACIONAL 2020-2) y que aplicaron sus pruebas para cada convocatoria en ciudades diferentes, y hayan presentado en SIMO su reclamación para ambas pruebas, deberán seleccionar una de las dos ciudades de aplicación en la que desee presentarse para el acceso de las dos pruebas.

Se recomienda a los aspirantes ubicar el sitio de acceso al material de estas pruebas por lo menos con dos (2) días de anticipación, con el fin de conocer las rutas, el ingreso a dicho sitio y evitar posibles confusiones y/o retrasos el día del acceso a las mismas.

Tiempo de Acceso Material de Pruebas escritas

La jornada está programada en una sola sesión el domingo 08 de octubre de 2023. Se abrirá la puerta principal del sitio a las 10:45 a.m. y se dará inicio oficialmente al acceso a las 11:30 a.m. El aspirante dispondrá de hasta dos (2) horas para verificar el material, es decir que la sesión terminará a las 01:30 p.m. Es importante mencionar que, dicha jornada no tendrá tiempo mínimo de permanencia.

Así mismo, se cerrarán las puertas para el ingreso a las 12:00 m. por lo cual, en caso en que el aspirante tenga un retraso, dispondrá de treinta (30) minutos para presentarse en el respectivo salón, pero no contará con tiempo adicional, es decir, la jornada finalizará en el tiempo



dispuesto para todos los aspirantes, de acuerdo con la duración total del acceso a las pruebas escritas, como se informó en el párrafo anterior.

En el tiempo establecido para realizar la revisión del material de pruebas, también se llevará a cabo la confrontación dactilar y las firmas en el Listado de asistencia e identificación. Tenga en cuenta que, en ninguna circunstancia, podrán modificarse los horarios establecidos para el desarrollo de la jornada de acceso al material, por lo tanto, se recomienda al aspirante contar con tiempo suficiente para evitar eventualidades que le impidan desarrollar esta actividad de manera adecuada.

El tiempo otorgado para el acceso a pruebas NO será extendido por ninguna circunstancia, recuerde que el objeto de este es consultar el material de pruebas para complementar la reclamación interpuesta en SIMO sobre el resultado de la calificación de estas.

No obstante, aquellos aspirantes que hayan presentado pruebas escritas en ambas convocatorias (INPEC ADMINISTRATIVOS No. 1357 y ENTIDADES DEL ORDEN NACIONAL 2020-2) y, hayan solicitado acceso para los dos procesos de selección, deberán asistir de manera independiente al acceso del material de prueba correspondiente a cada uno de los procesos de selección, teniendo en cuenta que únicamente se les permitirá revisar los documentos en los tiempos establecidos, para cada una de las convocatorias.

Una vez culminado el acceso al Proceso de Selección INPEC Administrativos 1357, el aspirante deberá retirarse del sitio de aplicación, e ingresar nuevamente al acceso del Proceso de Selección Entidades del Orden Nacional 2020-2 (de ser el caso), en los horarios establecidos.

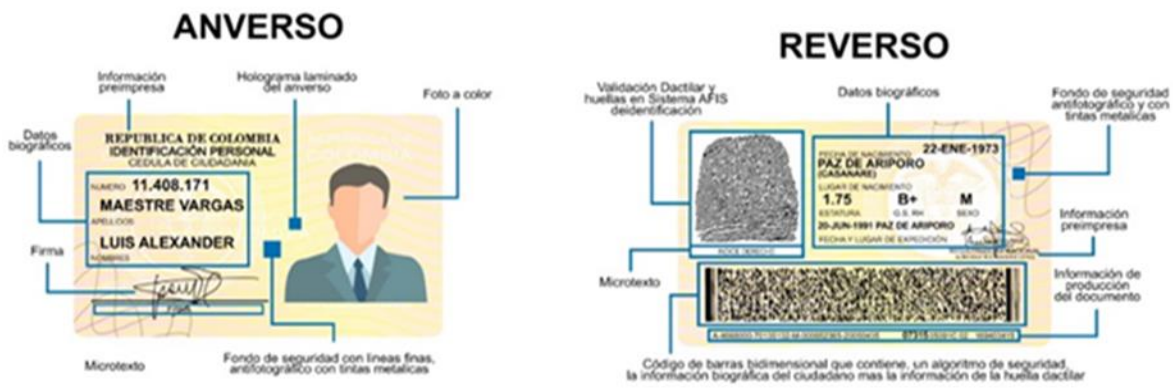


Documentos válidos para identificación

Los únicos documentos válidos para acceder al material de las pruebas escritas son:

1. Cédula de ciudadanía amarilla con hologramas, cédula digital o el pasaporte original con fecha vigente y nacionalidad colombiana (ilustración 1).

Ilustración 1 Documentos de identificación válidos.





En caso de pérdida de la cédula de ciudadanía, se permitirá el ingreso con la contraseña de la Registraduría Nacional del Estado Civil, en cualquiera de los siguientes formatos:

- Formato blanco preimpreso que reciben las personas cuando tramitan su cédula por primera vez (ilustración 2).
- Formato de color verde que se diligencia para duplicado, rectificación o renovación.
- Formato que se tramita por internet a través de la página web de la Registraduría y que tiene incorporado el código de verificación QR.

Es importante destacar que el Decreto 019 de 2012 eliminó la certificación de las contraseñas o comprobantes de documento en trámite. Para facilitar a los colombianos la validación del documento, la Registraduría Nacional implementó en su página de internet la opción de descargar e imprimir de manera gratuita el certificado de vigencia de la cédula de ciudadanía.

Adicionalmente, se debe verificar la fecha de las contraseñas debido a que estas tienen una vigencia de seis (6) meses. Si el aspirante no se identifica con alguno de los documentos válidos antes referidos, NO podrá ingresar al salón ni acceder a las pruebas.

Ilustración 2. Contraseñas válidas para identificación



COMPROBANTE DE DOCUMENTO EN TRAMITE

**REGISTRADURÍA
 NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

TIPO DE DOCUMENTO: **CC** **TI** CLASE DE EXP: **PV** **DUP** **REC** **REN**

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: _____

APPELLIDOS: _____

NOMBRES: _____

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: _____

LUGAR Y FECHA DE PREPARACIÓN: _____

NÚMERO DE PREPARACIÓN: _____

**REGISTRADURÍA
 NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

CONTRASEÑA

IMPRESIÓN DACTILAR

FAVOR NO LAMINAR LA CONTRASEÑA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

CONTRASEÑA

PRIMERA VEZ CC
 1.000.000.000

**BOLENE FLORE
 LUIS ANDRÉS**

ESTADO CIVIL: CASADO

FECHA DE NACIMIENTO: 02-08-1988

LUGAR DE NACIMIENTO: BRISALENO

DIRECCIÓN: C/20 - BOGOTÁ 4 DISTRICTO AGUA BLANCA

ESTADO CIVIL: CASADO 4 DISTRICTO AGUA BLANCA

ESTE COMPROBANTE ES
 VÁLIDO HASTA EL 30-ENE-2021

El documento debe estar vigente (vigencia de contraseña 6 meses). Si el aspirante no se identifica con alguno de los documentos válidos antes referidos, NO podrá ingresar al salón ni acceder a las pruebas.

Prohibiciones



No se permitirán maletines, morrales, libros, revistas, códigos, normas, hojas, anotaciones, cuadernos, etc. Tampoco se puede ingresar al salón ningún tipo de aparato electrónico o mecánico, como calculadora, celular, tabletas, reloj digital, reloj inteligente, portátil, cámaras de video, cámaras fotográficas, etc. En caso de que el aspirante decida llevar alguno de estos elementos, el jefe de salón le indicará que debe apagar el celular y dejarlo debajo del pupitre de en frente, guardado en la bolsa en la que se entregó el material de acceso, y dejar los elementos como bolsos, maletas debajo del tablero; sin embargo, tenga en cuenta que la Comisión Nacional del Servicio Civil y la Universidad Libre NO se hacen responsables de pérdidas o daños.

Ilustración 3 Prohibiciones durante la jornada de acceso



Durante la jornada se realizarán verificaciones o auditorias aleatorias frente al cumplimiento del NO uso de celular o cualquier otro accesorio electrónico o de comunicación y demás elementos prohibidos. Por lo anterior, el personal encargado podrá solicitar al aspirante mostrar los elementos con los que cuente en sus bolsillos, así como el retiro de gorras, recoger el cabello y visibilizar sus orejas, antebrazos y tobillos.

Cabe señalar que el uso de celular o cualquier aparato electrónico está absolutamente prohibido a partir del ingreso al sitio de aplicación, incluyendo pasillos, baños y salones. Además, ninguna persona podrá ingresar al sitio de citación, en estado de embriaguez o bajo efectos de sustancias psicoactivas, ni portar armas de cualquier tipo. Durante el acceso a las pruebas no está permitido el consumo de alimentos ni bebidas. Asimismo, ningún aspirante podrá ingresar



con acompañante a los sitios de acceso a las pruebas. En caso de ser necesario, las personas con discapacidad contarán con el apoyo del personal encargado para esta labor.

Aspirantes con discapacidad

Todos los aspirantes que indicaron tener alguna discapacidad en el momento de la inscripción en SIMO, previa a la aplicación de la prueba escrita, fueron contactados por correo electrónico, con el fin de realizar una encuesta para verificar su situación y de disponer del personal, los espacios y los otros requerimientos necesarios para garantizarles un tratamiento adecuado, información que se tendrá en cuenta para el día del acceso a las pruebas.

Los aspirantes que reportaron una discapacidad motora serán citados en espacios adecuados de fácil acceso de acuerdo con la discapacidad reportada, adicionalmente se cuenta con personal capacitado quienes los ayudarán a desplazarse y ubicarse en los espacios dispuestos para el acceso a las pruebas.

Respecto a los aspirantes que reportaron una discapacidad visual, se cuenta con acompañantes que harán las veces de lectores y se ubicarán en un salón especial. A su vez, para los aspirantes que reportaron una de discapacidad auditiva, se cuenta con intérpretes de señas quienes suministrarán el apoyo requerido.



Instrucciones y sugerencias para el acceso al material

Los tiempos para el acceso al material, se encuentran distribuidos de la siguiente manera:



- Ingreso de aspirantes a las 10:45 a. m.
- Inicio del acceso al material de pruebas escritas a las 11:30 a. m.
- Hora máxima de ingreso al sitio a las 12:00 m.
- Hora de finalización del acceso al material a las 1:30 p. m.

Recuerde que si llega después de las 12:00 m. NO podrá ingresar al sitio y por ende no podrá acceder al material de la prueba, además, es importante manifestar que, el objeto de esta etapa es resolver o aclarar las dudas que al respecto de la prueba existan a fin de complementar su reclamación en SIMO y, no está permitida la réplica en cualquier forma de las preguntas y/o cualquier información relacionada con las pruebas.

Tenga presente que los únicos elementos autorizados para ingresar al sitio y realizar el acceso son: el documento de identificación válido, descrito anteriormente y, además, el aspirante deberá llevar un esfero para realizar las anotaciones que considere necesarias, las cuales serán revisadas por el jefe de salón antes de entregar el material de acceso.

Ahora bien, una vez el Jefe de Salón le haya entregado el cuadernillo de la prueba, fotocopia de la hoja de respuestas, la hoja de respuestas correctas (hoja de claves) y una hoja en blanco, Usted debe verificar que sus nombres y apellidos estén correctamente escritos en la hoja de respuestas y que el número de la hoja de respuestas sea el mismo número del cuadernillo



que se encuentra ubicado en la parte superior derecha, de no ser así, deberá informarlo inmediatamente al jefe de salón.

Asimismo, es indispensable que lea cuidadosamente cada pregunta y verifique que el número de esta coincida con el de la hoja de respuestas que está revisando, examinando, a la par, con la hoja Claves, ya que es la que contiene las respuestas correctas.

Tenga en cuenta que, en el proceso de calificación, se llevó a cabo el análisis de los ítems. En esta etapa del proceso, algunos ítems fueron eliminados, los cuales se marcaron en la respectiva hoja de respuestas clave con la misma denominación según corresponda. En el caso de ítems “**eliminados**”, significa que, no son tenidos en cuenta en la calificación final), toda vez que no aportaron a una evaluación objetiva de la competencia laboral que se pretendía medir.

Terminada la revisión del material de pruebas, el aspirante debe entregar al jefe de salón **todo el material** de prueba al que tuvo acceso, dentro del que se encuentran el cuadernillo, la hoja de operaciones y la copia de la hoja de respuestas. En ninguna circunstancia se permitirá la transcripción total o parcial de las preguntas. El aspirante al momento de retirarse del salón podrá llevarse únicamente la hoja en blanco con sus anotaciones, NO transcripciones.

Causales de Finalización del Procedimiento de Acceso al Material de Pruebas

El jefe de salón podrá determinar la finalización del procedimiento de acceso al material de la prueba en cualquiera de los siguientes casos:

- Desacato de las reglas establecidas para el desarrollo de esta etapa.
- Uso de celulares, audífonos o cualquier otro dispositivo electrónico o medio de comunicación.



- Portar armas, libros, cuadernos, periódicos o revistas.
- Estar comprometido en actos que vayan en contra del correcto desarrollo del acceso al material de Pruebas Escritas.

De ocurrir cualquiera de las causales anteriores, el delegado de la universidad debe informar de manera inmediata a la Coordinación de la Universidad y a la CNSC.

Posteriormente, se procederá a retirar el material de acceso y diligenciar el formato o acta respectiva, que también debe ser firmada por el aspirante. Si el aspirante se niega a firmar el formato o acta, el jefe de salón deberá informar inmediatamente al delegado de la Universidad Libre y convocar a varios testigos (personal logístico y/o aspirantes) para que ellos la firmen.

Otras Recomendaciones

El aspirante debe permitir la confrontación dactilar, de no atender esta indicación, se entenderá que abandonará la sesión y renuncia a la revisión del material de pruebas.

Los aspirantes, durante la jornada de acceso, únicamente podrán ausentarse del salón para dirigirse al servicio sanitario, esto con previa autorización del jefe de salón y acatando las directrices que este emita. De igual manera, solo se autorizará a una persona a la vez por salón y esta debe entregar el material al jefe de salón. Además, habrá personal encargado de acompañarlo y vigilar que no se produzca ningún tipo de fraude, adicionalmente es pertinente indicar que al ingreso al salón se deberá hacer de nuevo la respectiva auditoria de seguridad garantizando que el aspirante no este portando elementos prohibidos.

Una vez el aspirante se retire del sitio de acceso, se daría como finalizado el Acceso por lo que no podrá volver a ingresar.

Si un aspirante no asiste al procedimiento de acceso al material de la prueba, no se le habilitará en SIMO la opción de complementar la reclamación.



Reclamaciones

De conformidad con lo establecido en el anexo de especificaciones y requerimientos técnicos del Proceso de selección Entidades del Orden Nacional 2020-2 en el numeral 4.9 Publicación de resultados, atención de reclamaciones y acceso a pruebas del Anexo de los Acuerdos, una vez finalizado el acceso al material de pruebas que se llevará a cabo el domingo 08 de octubre de 2023, el aspirante tendrá derecho a complementar su reclamación en SIMO dentro de los dos (2) días hábiles siguientes, es decir los días 09 y 10 de octubre de 2023.

Señor(a) aspirante, tenga en cuenta que se trata de un complemento a dicha reclamación, por lo tanto, el aplicativo SIMO no le permitirá generar una nueva sino editar la reclamación ya generada.

Publicación de Resultados Definitivos de las Pruebas Escritas

Finalizada la etapa de reclamaciones, la CNSC publicará los resultados definitivos de las pruebas escritas a través de SIMO, a los cuales podrán acceder los aspirantes con su usuario y contraseña. La fecha de publicación de los resultados definitivos de la Prueba escrita será informada mediante aviso publicado en la página web de la CNSC, con al menos cinco (5) días hábiles de antelación.

Por lo anterior lo invitamos a estar consultando la página Oficial de la Comisión Nacional del Servicio Civil www.cnsc.gov.co